

ENERO 19—Toman posesión los de empleo concejiles previa aprobación del cap. gen. Alcaldes ordinarios, D. Joaquín Antonio Vigil y D. Juan Rivadeneira; de la santa hermandad, D. J. J. Morales y D. Manuel Cabrera; síndico procurador general, D. Joaquín de la Peña y mayordomo de propios D. Luis José Balmaseda. Se efectuó el pago de la media annata su lleva y conducción a España. Firman el acta: F. Roxas, J. de J. Morales, Rafael G. Ruiz, J. R. Morales, F. Manegía, J. Placeres, Miguel Pérez, G. M. Ceballos, B. Laredo, B. J. Rodríguez, J. A. Vigil, M. Cabrera, Joaquín de la Peña, J. Rivadeneira, Luis J. Balmaseda, J. A. Cirera y el escribano F. Socarrás.

4.—En el acta de este día figuran: J. A. Vigil, J. Rivadeneira; alférez real, R. G. Ruiz; decano, Juan Pláceres; sencillos, D. Manuel Pérez, D. Bernando Laredo, B. J. Rodríguez y el síndico J. de la Peña.

Se aprueba el extenso “Bando de Buen Gobierno” para el presente año. Fué dictado por D. Joaquín Antonio Vigil, capitán de caballería de voluntarios realistas y subalterno de real hacienda y por D. Juan José de Soto y Rivadeneira, alcaldes ordinarios por S. M. de esta villa y su jurisdicción. He aquí un extracto de dicho bando:

«Respeto y obediencia al Santuario. Que al toque de campana al paso del Santísimo Sacramento por las calles se arrodillen todos en tierra quitándose el sombrero y acompañándolo los que puedan. Al toque de oración se **pararán** todos y la rezarán con castigos para el que falte. Todo el mundo debe bautizarse pues se prohíben los gentiles. Prohibidas las blasfemias, los bailes de tango de los negros, las casas de juego, los papalotes, los gritos y carreras de los malojeros, etc. Que no se venda en las calles y plazas después de las ocho de la no-

che. Que no se ande caballo de noche. Se prohíbe amarrar las bestias en las calzadas, andar con las faldas de la camisa por fuera de los calzones y no andar por las calles después del toque de queda. Que se tenga una gran limpieza en las casas por estar amenazados del cólera. Sobre caños, animales domésticos, etc. Que no arrastren las bestias el guano y la manaca por las calles que levantan polvadera. Sobre animales muertos, tiendas, alimentos, carnes, matanzas fuera de la villa a sotavento. Que las comidas hechas se venderán en la plaza Mayor por el riesgo de la candela cuidando de ella y de la limpieza en sus cercanías. Que los esclavos deben permanecer en las casas de sus amos. Sobre rondas de los capitanes y tenientes de partido por las noches. Que los esclavos salgan por la noche con un papel de sus amos. Que se cumpla lo referente a las licencias para escuelas. Sobre partes de las enfermedades contagiosas que deben dar los médicos y los cirujanos. Que cuando se inicie algún incendio se cierren las casas y las tiendas. Que se eviten los escándalos en los bautizos. Que los cadáveres deben ir tapados hasta el cementerio y que se evite la asquerosidad, grima y crítica en las mortajas, etc.»

Copiamos al pie de la letra los artículos 16 y 46 de dicho bando, por curiosidad. Dice el artículo 16; «Siendo una indecencia ridícula el uso de la falda de camisa por fuera de los calzones, que parece estar los hombres á medio bestir y además que bajo de ella pueden portar armas ocultas, se prohíbe absolutamente desde el día este uso y todos sin distinción de clases, la usará por dentro de los calzones y la falta por la vez se corregirá con cárcel o con lo demás que corresponde. Lo mismo se prohíbe de noche el uso de Capa, Capote y todo vestido que pueda encubrir el cuerpo, bajo las propias penas y circunstancias.» El 46 señala: «Siendo una indecencia que los cadáveres bayan descubiertos por las calles del tránsito hacia el Cemento. contra disposiciones Superiores mandamos que los atahudes sean con tapa, que así se evita la asquerosidad, grima y crítica de las mortajas, como que sus álitos corrompidos dañan la atmósfera; por lo tanto desde hoy tendrá cumplimiento esta disposición, en el concepto de que los encargados pagarán una multa y sufrirán una reprehensión por la falta.»

Renuncia el capitán de partido P. Saura.

Se nombra a D. Gaspar Matías de Ceballos, comisario del ayuntamiento en la Junta de Sanidad.

11.—Sobre “el común” para el patio de la cárcel.—Cuenta de propios.

«Que se plantifique la escuela pública de dotación que está fundada desde hace tiempo y que estudien el asunto Manegía y J. de la Peña.»

Cuenta de correos.—Licencia al regidor Laredo para ir a la Habana.

18.—Sobre caldos introducidos del ingenio “Bagá” de la j. de Santa Clara.—Comisiones al cabo Felipe Soler.—Clausura de la vereda de Bartolomé por Tumbadero.

25.—Propios.—Que se debe hacer una cárcel nueva por el mal estado de la existente.

Se inscribe el tít. de abogado del Lic. Manuel Fernández Morena, de Sancti Spiritus.

Sobre carnes.—Realengo de María Catalina Rivero.

Relativo al portero de Cabildo, Manuel de León.

FEBRERO 10—Arbitrio para arreglar el camino del Príncipe.

Que no se debe cerrar el camino de Tumbadero a Bartolomé.

Sobre harinas “corrompidas”.

8.—Propios.—Renuncia el cap. de p. de San Agustín, D. Manuel A. Valdés.

Mal cumplimiento del Tte. de Santa Fe, D. Nicolás Castro.

15.—«Que en la hacienda de Vueltas, que tiene bastante vecindario por concurrir allí muchos de Santa Clara y Remedios, se debe hacer una continua vigilancia, para cuyo fin se debe nombrar un capitán exclusivo independiente de Santa Fe y Sagua la Chica. Se propone el caso a la primera autoridad y se indica para capitán a José Francisco Jiménez uno de los principales vecinos» y para teniente a Dámaso Pérez.»

Que se limpien los solares yermos del barrio de El Carmen.

22.—Sobre pagos al carpintero Pablo J. Balmaseda por arreglos a la cárcel. Sobre impuestos para la escuela pública y se pide permiso al cap. gen. para establecerla «por hacer mucha falta».

Auxilios para el hospital.

Sobre la vereda de Bartolomé.

Se pone en vigor la siguiente tarifa de flebotomianos:

«**Sangrias generales:** Por una de pie, 3 reales. De brazo y mano, 2; las yugulares, leonias, etc., 6. **Locales:** Ventosas escarificadas, las dos primeras á 2 reales cada una y de la «tercera para adelante» á un real una. Sanguijuelas, las seis primeras á medio real cada una y las demás á dos por medio real, siendo de cargo del enfermo darías. Las ventosas á navajas por la mitad de las que se dan con escarificador. Las ventosas secas, por correr seis, 2 reales. **Extracciones de huesos de la boca:** Por cada diente incisivo y por cada muela, 2 reales. Por cada diente canino ó colmillo y por cada una de las últimas muelas que se llaman cordales, 3 reales. Lo mismo siendo solo la raíz de cualquiera de estos huesos. **Begigatorios:** Por cada una de las curas de los del cerebro, cerebelo, pecho, 3 reales. Costado y vientre, 2 reales. Garganta, 1 y medio real. Atrás de la oreja, 1 real. La postura y primera curación se paga doble. **Fuentes:** Por cada curación un real. El abrirlo es competencia del cirujano por estar instruido en miología y en neurología. Tampoco pueden pasar sedales, bombeo ó puntazo del escroto por hidrocele que necesitan conocimientos de Anatomía. A media noche el duplo más. En el campo doble y 4 reales por cada legua si la caballería es propia. Rebajas á los pobres de solemnidad. Se informó por el fiscal del Real Protomedicato de esta Villa, Lic. Martín de Rojas.»

Arbitrios para arreglos del camino al puerto.

«Se acopian materiales para la formación de una cárcel.»

MARZO 1º—Que se cerquen los solares y se «tumben los árboles que por su humedad producen epidemias de tercianas.»

Solar realengo de Catalina Rivero en la calle del Carmen.

Que ha sido aprobada la tarifa para flebotomianos después de oír a D. José Martín de Rojas, fiscal del real protomedicato.

Condernar uno de los caminos a Santa Clara.

8.—En el cabildo de este día entre otras cosas «se hizo presente por los Sres. que lo componen, que se nota con demasiado escándalo el exeso de costo del calambuco en el llevar su trabajo y por facilitar cera y paño hachones y demás que se necesita para la tumba y entierro de los cadáveres sin tener el menor arreglo sino á su antojo, lo que es de evitarse como perjudicial y graboso, en cuya virtud, y hallándose sea uno de los particulares más atendibles se acordó nombrar, como se nombra una comisión compuesta del Sor. Alc. Ord. de segunda Elección D. Juan Rivadeneira y los Sres. Regidores fiel egecutor D. Franco. Menegía y reseptor de pena de Camara D. Gaspar María de Zeballo á fin de que formándose por ella una tarifa que sirva de gobierno á dicho Calambuco la presente al Ayuntamiento pa. disponer lo combte.»

13.—Cabildo extraordinario «para tomar medidas para evitar la desastrosa

epidemia de cólera Morbus que ha invadido la Capital.» La Junta está falta de recursos y los pide a la superioridad.

15.—Se toma razón de los títulos de capitán y de teniente de San Felipe expedidos a favor de los señores Vicente Portal y Marcos Ferrer.

Que se forme el plano y presupuesto para la cárcel que se proyecta.

Sobre los fondos del A. para la epidemia de cólera que amenaza.

El regidor B. Laredo entra en la junta de sanidad.

Se toman medidas contra la goleta "Urania" de Antonio Manuel de Plaza, que entró en Caibarién con cólera, procedente de la Habana, habiendo muerto a bordo un individuo el día 13.

Se piden fondos para hacer frente al cólera y se toman medidas contra el comercio por haber subido los precios.

Se nombra teniente, juez pedáneo de Seybabo, a D. José M. de Morales.

20.—Sesión extraordinaria por la subida del precio de los víveres de lo que se ha quejado el capitán de la Ca. de Tarragona que guarnece esta villa.

«Sobre el lazareto de coléricos de Cayo Conuco donde hay varios casos que son asistidos por el facultativo Dr. Manuel Otis Jol y se ha gastado en el mismo más de quinientos pesos.»

Sigue en mal estado la cárcel.

22.—Sobre el empleo del coronel de milicias.

Pide informes el cap. gen. para crear la capitania pedánea de Vueltas y se dice «que es Hacienda muy grande y que conviene para la mejor vigilancia, etc.»

Trató el cabildo de «la gran alarma que existe en el vecindario a causa de haber invadido el cólera esta comarca ante del día 8.»

Limpieza general y de solares.

Sobre la alteración de precio de los víveres.

Relativo a la muerte del Pbro. Francisco Vigil, hermano del alcalde D. Joaquín Antonio.

28.—Sobre la junta de sanidad que preside el comandante de armas D. Benito de Pangua.

Precios en las pulperías (algunos viejos de Remedios llaman por este nombre a las actuales "tiendas" o "bodegas".—J. F.)

Atenciones a enfermos en el lazareto del puerto.

Que se ponga «la matazón» a barlovento y que se observe la mayor limpieza.

Se nombra una comisión «para atender por semanas a la enfermedad invasora». Entran en ella: el alférez real Rafael Gregorio Ruiz, el alguacil mayor José Ramón de Morales y el síndico Joaquín de la Peña. Visitarán las pulperías, casas, patios, &; con el Lic. José Martín de Rojas.

Los médicos Rojas, Jol, Reyes Vidal y Martín, luchan contra el cólera.

Propios.

ABRIL 12.—Se envía la terna para la tenencia de Mayajigua, compuesta por los vecinos Pablo Pérez de Guevara, Juan Rodríguez y Rafael Roque.

Clausura de uno de los dos caminos de la salida para Santa Clara.

12.—Manda el cap. gen. un ejemplar del "Diario de la Habana", con el reglamento de sanidad, modificado, para uso de este ayuntamiento. Contiene el ejemplar el día 15 del pasado mes los medios para combatir la epidemia reinante.

Consulta sobre estos asuntos sanitarios al Lic. Marcos Fernández Morera que reside en ésta.

Que se instale la sanidad territorial compuesta por el regidor B. Laredo,

B. J. Rodríguez, el síndico procurador general, el señor cura vicario juez eclesiástico M. A. Balmaseda, D. F. Casiano Rodríguez, D. Joaquín de la Torre con los facultativos Bller. Antonio Martín y D. Agustín Vidal.

Que se instale la junta de sanidad de la población «con dos regidores comisarios, el sargento mayor etc. de esta sección, el etc. de marina, el subdelegado de hacienda, el diputado del real com... dos hacendados que son Antonio María de la Torre y el tte. cor. José A. de Rojas, el Pbro. Bller. José Francisco Rodríguez; cuya junta será presidida por el Alcalde.»

Dispone esta junta las siguientes medidas: «recogida de basuras, vigilancia de las carnes, tener “aseados los tableros de las negras”, hacer tres visitas de inspección al mercado en el día, que el pescado y los demás comestibles sean buenos». Estas medidas se fijan en cedulones en los sitios públicos.

Firman esta acta: Vigil, Rivadeneyra, Manegías, Placeres, Pérez, Laredo, Rodríguez, L. M. Fernández (consultor) y el escribano F. Socarrás.

19.—Confirmación del título de Benito J. Rodríguez.

Que asistan con toda puntualidad los concejales a cabildo mientras exista en la villa el estado de epidemia.

Que no se ausenten de ella los médicos, cirujanos, farmacéuticos y flebotomianos mientras dure la epidemia, debiendo dar cuenta «todos los días, los primeros, de las novedades que observen.»

Que se «extanque» el comercio para evitar la propagación del mal.

Sobre el mal estado «del suelo del zaguán de la casa Consistorial que es de tierra.»

Fondos y vereda del Tumbadero.

Confirmación del empleo de D. Benito J. Rodríguez por S. M. D. Fernando VII.

25.—Renuncia el teniente de San Atanasio, D. Antonio Machado.

MAYO 2.—Entra el regidor Manegía, de diputación.

10.—Renuncian el capitán y el teniente de Taguayabón, J. Valvidia y Pedro Ramos.

Memorial de D. Agustín Vidal, cirujano latino, por prohibirle el fiscal del protomedicato «curar con medicinas». Se eleva el expediente al real protomedicato de la isla para su resolución.

17.—No acepta el cargo de teniente de Mayajigua D. Pablo Pérez Guevara. Se propone para él a Rafael Roque, Juan Rodríguez y Manuel González.

Informe sobre la creación de la capitania de “Bueeltas” al capitán general.

Se propone para la tenencia de Sagua la Chica a Jesús M. Monteagudo, Eutasio Rojas y Antonio M. Pérez.

Que se deje vía franca en los arrabales.

24.—Sobre arrabales.

Bagajes de soldados transeuntes.

Presupuesto para establecer el “Corral de Concejo”.

JUNIO 7.—Oficio del cap. gen. con “Real Cedula” anulando el expediente y denegando la pragmática de fecha 23 de enero último que regla el orden de sucesión de la corona. Se dispone por el cabildo su publicación para general conocimiento.

Renuncia el comisario de policía Manuel Rodríguez.

Propios.

14.—Sobre vestuario de la milicia.

Pide el etc. de armas D. Benito Pangua, coronel de infantería, la pieza inmediata al aposento capitular para el oficial de guardia.

Sobre el cólera, que aun existe en la Habana y Málaga, para sufragar la cuarentena a los buques que procedan de esos puertos.

Que se conserve recto el camino de salida a Santa Clara.

21.—Enfermo el regidor B. Laredo.

Propios.

Manda D. Vicente Bausá, de Madrid, la gaceta de esa ciudad, donde se consigna la alocución que hizo a la reina en nombre de esta municipio, por la salud «de su caro esposo». Se le dan las gracias.

Que se recoja la pólvora que hay en casa de algunos vecinos.

A. D. Antonio María de la Torre que no cobije con guano su casa de la plaza de la parroquial mayor; debe hacerlo con teja y mampostería.

28.—Asuntos de marina.

Cobros del impuesto.

Se nombra al alférez real D. Rafael G. Ruiz «para que informe sobre la demolición de la Hacienda Caybarián de D. Narciso Justa».

JULIO 5.—Nombra el cap. gen. teniente de Mayajigua a D. Rafael Roque. Se le da posesión.

Sobre la renuncia del capitán de Taguayabón.

AGOSTO 9.—Título de Rafael Roque.

Se toma razón del título de abogado de D. Francisco Aguiar Adán.

Propios.

Sobre los árboles en los solares.

Quejas contra el síndico Joaquín de la Peña, por abandono.

Copia del título de R. Roque.

Id. del abogado Aguiar, expedido por D. Fernando VII.

16.—Propios.

Manutención presos.

Corral y matazón de Juan Herrera.

23.—Cobros.

Que se deterioran los adornos de la casa capitular.

29.—Se recibió una orden del capitán general «con la Real Cedula expedida por D. Fernando VII, en 28 de junio, por lo que manda se publique el solemne acto de la jura de la Infanta Da. María Isabel Luisa de Borbón, su hija primogénita, como primera heredera de sus reinos y señoríos, &, á falta de varón. Que se cumpla y se publique con las ceremonias del caso, por medio de cédulas, oficios y que se hagan festejos por espacio de ocho días, desde el 15 de septiembre próximo, acto de la jura &.»

Comunica esa misma primera autoridad que se ha establecido la «Secretaría de Estado» desde el día 20 de mayo.

Que D. Ramón Reyes, que tiene título de cirujano latino, puede ejercer sus funciones.

Quejas por las faltas del síndico Peña.

Copia del título de D. Ramón Reyes del protomedicato de la Habana, de 34 años, expedido el 12 de junio de 1830.

SEPTIEMBRE 6.—Ignacio Félix Escoto presenta su título de abogado.

Pagos de alquiler de la casa que ocupa la tropa veterana de Da. Josefa Ma. de Rojas.

Cuentas.

«Que el 13 de octubre se celebrarán las ceremonias de la jura de la infanta Da. Luisa de Borbón, según pide el alférez real, para que sean brillantes.»

Copia del título de Escoto.

13.—D. Santiago Sauri es nombrado diputado de la real junta de fomento, agricultura y comercio; y teniente D. Antonio Ma. de la Torre.

Faltas a cabildo.

21.—Certifica Manuel Otil Jol que el regidor Laredo está enfermo.

Expediente contra el cirujano Agustín Vidal «por exederse en sus facultades.»

D. Francisco Manegías y otros, pasan a Trinidad a asuntos del ayuntamiento. Sobre el archivo del bon. de milicias provisionales.

27.—D. Agustín Vidal presenta título de licenciado en medicina «para que se le permita el libre ejercicio, lo que está pendiente de resolución»

Caldos del ingenio “Bagá”.

Dice el coronel Benito Pangua, que por enfermedad de D. Fernando del Valle, coronel con retención de mando, lo sustituye.

Sobre salvas para la jura de S. M. la reina Da. María I. Luisa de Borbón.

Enmaniguados los arrabales.

OCTUBRE 4.—Noticias para la guía de forasteros.

Fondos propios.

«Se clausura el camino de la izquierda de Santa Clara y se deja recto el de la derecha por orden del capitán general». Por este motivo se pone a esa entrada el nombre de “Entrada de Ricafort”.

Sobre el título del cirujano Vidal «que fué a la Habana, ejerciendo aquí de médico sin poder, por lo que reclamó el fiscal Lic. José Martín de Rojas y que existe misterio en el caso pues no tuvo tiempo para estudiar». Que se pase el título al fiscal local Rojas para que informe.

Sobre gastos para las ceremonias de la jura de Da. Isabel Luisa como Princesa de Asturias que se han de celebrar los días 13, 14 y 15 del corriente mes «se recomienda el asunto al regidor Joaquín de la Peña para que todo se haga con solemnidad y economía».

Manutención de presos que atiende D. Juan I. de Loyola.

11.—D. Martín de Rojas pide auxilio de letrado para dictaminar sobre el título de Vidal. Se le une el abogado Escoto.

Contaduría.

Aguardientes del ingenio “Bagá” de Manuel Díaz del Quintanal.

Cuentas del mayordomó José Luis Balmaseda.

18.—Caldos que se introducen.

Que pague el mayordomo la cantidad de \$211.00 y 2 reales que se gastaron los días 13, 14 y 15 por las ceremonias y fiestas de la jura.

Se excusa Escoto en el asunto de Vidal. Que se haga la consulta al abogado Cañizares.

25.—Que se eleve el expediente incoado contra Agustín Vidal, con su título, al señor presidente y capitán general de la isla.

NOVIEMBRE 8.—Abasto de animales.

Limpieza de caminos.

10.—Cabildo de elecciones. Firman el acta los señores J. A. Vigil, J. Rivaneira, R. G. Ruiz, J. R. de Morales, F. Manegía, M. J. Placeres, Miguel Pérez, G. M. de Ceballos, B. Laredo, Joaquín de la Peña, B. J. Rodríguez y el escribano Felipe Socarrás,

DICIEMBRE 13.—Confirma el cap. gen. los empleos concejiles.

Remate de propios, Luis Villar ofreció mil pesos.

Se da buen atestado de conducta al capitán de Tarragona que se marcha de esta villa.

Fondos y oficios vendibles.

20.—Manda el cap. gen. varios ejemplares del “Diario de la Habana” «sobre la alocución que dirigió al pueblo con motivo de la infausta nueva del fallecimiento del Rey D. Fernando VII, ocurrido el 29 de septiembre». Dispone el cabildo «que desde mañana se vista luto seis meses según dispone la reina gobernadora Da. María Cristina de Borbón y que se haga público para general conocimiento.»

Se felicita a S. M. por la exaltación al trono de «su augusta hija la Reina Da. Isabel II.»

D. Manuel Zayas presenta su título de abogado.

Recorrida a la casa cuartel.

Remate de caldos.

Que necesita Caibarién, por haber aumentado sus habitantes, una tenencia pedánea, y se recomienda para dicho cargo a los vecinos D. Antonio Falero, D. Manuel Mujica y D. Antonio Car.

Que hace falta la creación de la escuela de primeras letras en esta.

Hemos tratado de las medidas que se tomaron para combatir la terrible epidemia del cólera que hizo su aparición en los primeros días de marzo. Esta enfermedad ocasionó en la Habana más de doce mil víctimas. También apareció por vez primera en España (en agosto), por Sevilla y Huelva; se atribuyó por el pueblo bajo a obra de los frailes, por lo que sufrieron estos persecuciones.

—La jura de la princesa Isabel fué celebrada con grandes festejos, los días 13, 14 y 15 de octubre. Hubo formación de tropas, reunión de autoridades, lectura de la “Real Cédula”, funciones religiosas, iluminaciones y otros festejos en los que intervinieron casi todos los habitantes de la villa. La princesa sólo contaba tres años y quedaba bajo la regencia de su madre Da. María Cristina.

—D. Benito de Pangua era Cte. de armas y Pte. de la “Junta de Sanidad”.

—Se puso el nombre de “Entrada de Ricafort” a la del camino de Santa Clara, egido del oeste.

—El trece de noviembre por la madrugada se observó en la villa y demás lugares de la jurisdicción (más en Sagua la Chica), una bella lluvia luminosa de estrellas (desde las tres a. m. hasta el amanecer), sobre la que se hicieron muchos comentarios. Tranquilizó los animos el periódico “Noticioso y Lucero” de la Habana, dando la explicación del fenómeno celeste.

—En diciembre empezó a guardarse luto por la muerte del Rey D. Fernando VII, duró seis meses.

—Se suspendieron los derechos de alcabala que facilitó el tráfico del ganado y se puso en vigor el impuesto de consumo de cuatro pesos por res.

—Los vecinos de Caibarién continuaron sus gestiones en pró del fomento de la colonia que se conocía con el nombre de “Colonia de Vives” en honor a dicho gobernante. Figuraban en esta labor: D. Narciso Justa, D. Braulio Gavi-lanés, D. Antonio Falero, D. Antonio Mugica, el Cte. de marina Sr. Miranda y otros. Se formó una “Junta de Fomento” que presidía el capitán general y del que era secretario el Tte. D. Estratón Bausá. El cabildo informó este año sobre la demolición de la hacienda Caibarién de D. N. Justa.

—La hacienda Vueltas tenía bastante vecindario de gente de Remedios y Santa Clara; se propuso por el I. A. que se nombrase capitán de partido independiente de Santa Fe y Sagua la Chica al vecino José F. Jiménez y teniente a Dámaso Pérez.

—En España reinó gran agitación por la resolución del Rey de dejar heredera a la pequeña Isabel. Muerto éste, y enterrado el cuatro de octubre en El Escorial, se pronunció su hermano D. Carlos con sus partidarios, reclamando la corona y dando a conocer sus intenciones por medio del “Manifiesto de Abrantes”. A fin de año ardía la guerra civil siendo Zumalacárregui el general en jefe de los “carlistas” que simbolizaban el gobierno absoluto; los “isabelinos” personificaban el regimen liberal.

En la Gaceta de Madrid del veinte de abril de 1833, apareció inserta la siguiente Exposición, que dirigió a S. M. la Reina el Sr. Coronel D. Vicente Bausá, con motivo de haber recobrado la salud el Rey D. Fernando VII:

«Señora: La villa de San Juan de los Remedios, en la siempre fiel isla de Cuba, tiene el honor por mi conducto, y segun las instrucciones que me tiene comunicadas, de felicitar a V. M. por la tan deseada convalecencia de su augusto Esposo, nuestro Rey y Señor, cuya grave enfermedad llegó por noticias particulares a oídos de aquellos pacíficos y buenos habitantes, cual ruido amenazador del huracán de las Antillas, dejandolos sumidos en el espanto y la consternación. La Divina Providencia, Señora que tantas pruebas ha dado de su particular predilección por España, ha querido ahora reservar milagrosamente la vida de nuestro adorado Monarca por la felicidad de los españoles, que se hubieran visto envueltos á su fallecimiento en una guerra atroz y fratricida. La indudable adhesión de los cubanos á la persona del Sr. Fernando VII, porque en su reinado en cuando se ha visto florecer en su suelo la abundancia y la mayor cultura, no pudiera desmentirse en el pueblo que represento cuando supieron los malhadados sucesos de La Granja. Aquel cuerpo capitular une sus votos con todos los de las demás corporaciones del reino para asegurar firmemente a V. M. no se separará nunca de la debida obediencia a la pragmática sanción publicada solemnemente el 29 de marzo de 1830, como verdadera ley fundamental de los tiempos gloriosos de la dinastía goda y llevada siempre á efecto con ventaja y engrandecimiento de la monarquía.—Sírvase V. M. con su natural bondad admitir los parabienes que mis comitentes tributan a V. M. por las medidas gubernativas que ha dado durante su encargo de los negocios de Estado, sobresaliendo entre todas la de amnistía, que ha logrado reunir alrededor del trono la totalidad de la gran familia española, que oyendo, como es de esperar, los sabios preceptos de su Rey, sabrá ser fiel y demostrarlo al mundo entero, como lo promete por mi voz la parte de población que me comisiona, si en algún día se encuentra atacada la soberanía de su actual Príncipe y los derechos de la primogénita Isabel, en la cual, como en la Católica, esperan tener los hispano-americanos una afectuosa madre y una sabia protectora.—Señora, á los R. P. de V. M.—El coronel Vicente Bausá.»